



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4246

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO: Que la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de modificación del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos vigentes; Mensaje N° 33/24 del Departamento Ejecutivo Municipal Expediente 29701 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal ha sancionado la resolución N° 051/2024, destinada al refuerzo de partidas de erogaciones del inciso de Personal, del ejercicio 2024, correspondientes a la Jurisdicción Concejo Municipal; existiendo la posibilidad del incremento del Cálculo de Recursos del ejercicio, con ingresos corrientes correspondientes a Coparticipación.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4246.-

Artículo 1°.- Incrementase el Presupuesto General de Erogaciones con financiamiento mediante Rentas Generales del Ejercicio 2024, de la siguiente forma:

<u>EROGACIONES</u>	\$ 40.000.000.-
Erogaciones Corrientes	\$ 40.000.000.-
Personal	\$ 40.000.000.-
Personal – Concejo Municipal	\$ 40.000.000.-

Artículo 2°.- Incrementase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 de la siguiente forma:

<u>RECURSOS</u>	\$ 40.000.000.-
Recursos Corrientes	\$ 40.000.000.-
De Otras Jurisdicciones	\$ 40.000.000.-
Coparticipación del Ejercicio	\$ 40.000.000.-

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar por cuenta contable las modificaciones dispuestas por los artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza.-

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal. -
SALA DE SESIONES, 09 de diciembre de 2024.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo